



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia



Rad No. 2022-313-047851-1

Fecha Radicado: 03/10/2022 12:17:04

Asunto: Respuesta Proposición No 042 de 2022 re

Folios: 8

Anejos: 0

Remitente: DESPACHO DEL MINISTRO-

Destina: SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá, D.C.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Secretaria.general@senado.gov.co
CONGRESO DE LA REPUBLICA
Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición No 042 de 2022 relacionada con la situación de la región de la MOJANA y Traslado de las preguntas 14, 15, 16 y 20 Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En atención a la solicitud del asunto, relacionada con la Proposición No. 042 y el traslado efectuado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, preguntas 14, 15, 16 y 20, este ministerio en los asuntos de su competencia, de acuerdo con lo establecido con el Decreto 1985 de 2013, se permite dar respuesta a cada una de las preguntas realizadas en los siguientes términos:

- 1. ¿Cuáles han sido los recursos invertidos por parte de la cartera para la mitigación de las afectaciones de las comunidades de la región de la mojana?; sírvase reportar presupuesto, rubros, programas, planes y número de beneficiarios. Lo anterior, por parte del Ministerio y entidades adscritas y vinculadas.**

En atención a las afectaciones agrícolas derivadas de las inundaciones en la Mojana durante el segundo semestre de 2021, por una parte, el MADR apoyó la gestión de recursos a invertir en el sector agropecuario a través de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres, mediante la generación de un documento técnico que caracterizaba las potenciales pérdidas y afectaciones a los cultivos a causa de exceso hídrico. Dichos contenidos, fueron utilizados por la UNGRD ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la asignación de 38.000 millones de pesos otorgados a a la unidad para el mes de octubre de 2021, y en su proceso de implementación, el MADR acompaña técnicamente a la UNGRD.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural destinó 1.500 millones disponibles en la vigencia 2021 para el ofrecimiento de apoyos en especie para la reactivación agrícola de la zona. Así, en el marco del contrato de prestación de servicios 2021464, celebrado con la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., generó el "PROYECTO DE APOYO A LA REHABILITACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS EN LA REGIÓN DE LA MOJANA", mediante el cual impactó a 1.111 productores en el periodo diciembre 2021 – marzo 2022, así:



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Beneficiarios
SUCRE	CAIMITO	248
	GUARANDA	125
	MAJAGUAL	30
	SAN MARCOS	115
	SUCRE	80
	TOTAL SUCRE	598
BOLÍVAR	ACHÍ	378
	SAN JACINTO DEL CAUCA	135
	TOTAL BOLÍVAR	513
Total General		1.111

Fuente: DCAF-MADR Con base en informe Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

Finalmente, durante los años 2021 y 2022 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural invirtió \$15.800 millones para ayudar a mitigar los efectos del invierno a nivel nacional, entregando silo y suplementos alimenticios para los pequeños ganaderos afectados. De estos recursos, se asignaron a la región de la Mojana ayudas por valor de \$ 1.867 millones para apoyar 3.972 pequeños productores ganaderos.

2. **¿Cuál es el porcentaje de recursos destinados aquellos ganaderos y agricultores que perdieron su cosecha y parte de sus ganados por las inundaciones presentadas en el sector de la mojana producto del rompimiento de un Jarillón en el sector conocido como caregato en Bolívar y por las precipitaciones de la primera temporada de lluvias 2022?**

En el marco de las acciones de coordinación entre el Ministerio de Agricultura y la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres para la inversión de los 38.000 millones de pesos asignados a esta última entidad para la generación de acciones de respuesta al sector agropecuario, se suscribió el convenio No 9677-PPAL001-1001-2022, en el marco del cual el MADR ha fungido como orientador de los criterios técnicos de implementación de las intervenciones a surtir.

Esta cartera ministerial emitió el documento No. 3 de lineamientos técnicos, el cual se anexa a esta respuesta, en donde estableció la siguiente distribución indicativa de los recursos, la cual estuvo basada en la concertación interna de las áreas técnicas de asuntos agrícolas y pecuarios, así como en la información suministrada por la UNGRD sobre los rubros necesarios de gastos fiduciarios.

Total, asignado para acciones de respuesta a sector agropecuario	\$38.000.000.000	
Gastos Fiduciarios (5%)	\$1.900.000.000	
Segmento Productivo	Recursos para asignar	
Apoyos a productores de subsectores pecuarios	\$15.162.000.000	42%
Apoyos a productores de subsectores agrícolas	\$20.938.000.000	58%



Arroz	\$16.260.450.800	77.7%
Los demás	\$4.677.549.200	22.3%

Fuente: Documento No. 3 de lineamientos técnicos para la implementación de acciones de respuesta al sector agropecuario en la Mojana del MADR

De esa manera, se distribuyó los 38.000 millones entre actividades agrícolas (58%) y pecuarias (42%) y, adicionalmente, se indicó la disposición del 22,3% de los recursos agrícolas para sectores diferentes al arroz, entre los que se incluye frutales, tubérculos y otros cereales que se cultivan en la región. Dicha distribución para los sectores agrícolas correspondió a la proporción de área cultivada reportada en las Evaluaciones Agropecuarias Municipales para arroz y los demás cultivos.

3. **¿Se ha atendido afectados en otras emergencias invernales en el sector de La Mojana? Por favor listar de manera discriminada por años, millones y número de beneficiarios desde 2010 a la fecha- ¿Cuáles son las cifras de personas afectadas y atendidas por el Puesto de Mando Unificado en dicha región? Sírvase especificar sobre las peticiones formuladas en los mismos y las medidas de solución adoptadas; a través de un cuadro que los detalle y resuma.**

A continuación, se relaciona los valores del año 2021

Año	Nombre del proyecto	Dependencia	Valor	No. de Beneficiarios	Observaciones
2021	"Proyecto de apoyo a la rehabilitación de sistemas productivos agrícolas en la región de la mojana"	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	1.500.000.000	1.111	Programa enfocado especialmente en La Mojana

Fuente: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales

Así mismo, se relaciona la inversión y beneficiarios por vigencia desde el año 2010 en el programa de alimentación bovina de los apoyos realizados en otras emergencias invernales en la Región Mojana:

VIGENCIA	INVERSIONES MILLONES	BENEFICIARIOS REGION MOJANA
2010	223.200.000	744
2011	112.320.000	351
2012	49.500.000	150
2013	80.000.000	250
2014	190.080.000	576
2015	3.672.000.000	10.800
2016	175.000.000	500
2017	263.880.000	733
2018	219.640.000	578
2019	585.000.000	1.500



2020	504.000.000	1.200
2021	660.000.000	1.500
2022	1.154.424.000	2.472
TOTALES	7.889.044.000	21.354

Fuente: Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuicolas - 2022

4. ¿Sirvase informar sobre la conformación de equipos de trabajo y acciones de coordinación en a la región de La Mojana?

Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se dispuso de colaboradores de las Direcciones técnicas de: Cadenas Agrícolas y Forestales, Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuicolas, y Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, para brindar apoyo técnico a la UNGRD en la formulación y diseño de los apoyos a otorgar. Así mismo, desde esta cartera ministerial, ha sido el viceministerio de asuntos agropecuarios quien ha liderado el diálogo social con organizaciones y gremios de la zona que han sido demandantes de diferentes tipos de apoyo.

En dicho sentido, tales profesionales han adelantado las gestiones de coordinación con el equipo de la subdirección de manejo de la UNGRD, desde donde se ha orientado al MADR sobre los procedimientos y capacidades de ejecución en territorio del Fondo Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres administrado por la Unidad, materializando los apoyos de medios de vida con los que el Gobierno ha buscado impactar a los agricultores y ganaderos afectados por inundaciones en la Mojana.

5. Sirvase cuantificar en manos de quién se contrató las ayudas humanitarias, programas de alimentación y demás asistencias en la última emergencia. Adicionalmente adjuntar censo de los beneficiarios con su nombre, cédula y beneficio recibido.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural no ha llevado a cabo acciones de contratación dirigidas al otorgamiento de ayudas humanitarias u otras pertinentes para los periodos de emergencia. Dichas acciones han estado en cabeza de la UNGRD, por lo que esta entidad dio traslado a la UNGDR bajo oficio con radicado 2022-110-045679-1, para que sean ellos quien den respuesta a la presente pregunta. El MADR ha propendido por la formulación de acciones de reducción de riesgos y de reactivación en la zona a través, sino que dicha labor ha estado a cargo de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres.

14. ¿Ministerio de Agricultura realizó algún censo? En caso de ser positiva la respuesta, por favor allegar el censo realizado en la última emergencia invernal con las explicaciones respectivas.

En atención a las situaciones de calamidad presentadas en la subregión natural de La Mojana desde agosto de 2021, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, gestionó la disposición de recursos para la atención, los cuales fueron transferidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Fondo Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, cuyo administrador es la UNGRD.



En la labor de formulación y diseño de las alternativas de intervención en la zona, el MADR, dadas las competencias de las entidades gubernamentales para el abordaje del contexto y registro de las personas damnificadas, no adelantó directamente ejercicios censales, sino que utilizó los mecanismos formales ya establecidos de reporte. Al respecto, se basó y documentó las siguientes disposiciones de ley relacionadas:

1. El artículo 45° de la Ley 1523 de 2012 establece que: (...) **SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de las políticas, estándares y tecnologías que definen la infraestructura colombiana de datos espaciales, deberá poner en marcha un sistema nacional de información para la gestión del riesgo de desastres, el cual debe mantenerse actualizado y funcional, mediante la integración de contenidos de todas las entidades nacionales y territoriales, con el propósito de fomentar la generación y el uso de la información sobre el riesgo de desastres y su reducción y la respuesta a emergencias en el territorio nacional y ofrecer el apoyo de información que demandan los gestores del riesgo en todos los niveles de gobierno(...).**

El artículo también señala que: (...) **El Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, en general, permitirá (...). Responder a las necesidades de información sobre las estadísticas de afectación y de apoyos brindados por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en las situaciones de emergencia (...)**

2. Por su parte, el artículo 46° de la misma ley señala: (...) **SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LOS NIVELES REGIONALES, DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES. Las autoridades departamentales, distritales y municipales crearán sistemas de información para la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su jurisdicción en armonía con el sistema nacional, garantizando la interoperabilidad con el sistema nacional y la observación de estándares establecidos por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (...).**
3. La Resolución 1253 de 2013, expedida por la UNGRD, por la cual se establece la herramienta del Registro Único de Damnificados R.U.D. para el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, define al RUD como la **ÚNICA herramienta oficial de registro de damnificados en Colombia**. Según el artículo 3° de la misma resolución, **el alcance del RUD es incluir a todas las personas naturales o jurídicas que hayan tenido pérdidas totales o parciales de actividades agropecuarias o la desaparición, lesión o muerte de personas del hogar a consecuencia directa de las emergencias ocasionadas por eventos naturales o antropogénicos no intencionales reportados a la UNGRD por los consejos Municipales y Departamentales de Gestión de Riesgos de Desastres.**
4. La resolución antes mencionada establece igualmente el proceso de registro de damnificados en el RUD, mediante usuarios y contraseñas de los alcaldes y gobernadores como presidentes de los consejos Municipales y Departamentales de gestión de Riesgos Proceso de Registro – RUD y, señala que la información allí consignada no será oficial, hasta tanto se haya concluido con todas las etapas del proceso de registro.



5. Por su parte, la Resolución 1190 de 2016, que adiciona a la Resolución 1256 de 2013, señala que (...) La Administración del RUD estará a cargo de la UNGRD, como entidad que asesora, coordina y dirige el SNGRD y será responsable de mantener la plataforma activa, operativa y funcional garantizando la entrega de la información registrada por las entidades territoriales y expedir reportes a los usuarios que la requieran. Así mismo, indica que los ingresos y las modificaciones al registro es responsabilidad de la entidad territorial y cada registro debe estar soportado por el censo correspondiente elaborado por el Consejo Municipal o Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres y sus organismos operativos.

Con base en las disposiciones legales identificadas sobre el proceso oficial de levantamiento de información de damnificados por eventos de desastre en el país, el MADR utilizó los registros de usuarios y afectaciones consolidados por la UNGRD a partir de los reportes de los consejos municipales y departamentales de gestión de riesgos de La Mojana para la formulación de intervenciones; información que fue allegada oficialmente a esta cartera ministerial en julio de 2022, en el marco del convenio interadministrativo PPAL001-1001-2022 suscrito entre el MADR y la UNGRD.

Al respecto, es relevante anotar que durante el periodo de emergencia y de formulación de las alternativas de intervención, desde el Gobierno Nacional (febrero – abril de 2022), a par del proceso de reporte del RUD, el MADR recibió reportes de damnificados mediante comunicaciones oficiales, los cuales, una vez se articuló con la UNGRD, comparó con el RUD en aras de contar con una línea base unificada, de lo que identificó información dispar expresada por los mismos entes territoriales en ambos reportes. Esta situación fue informada a las alcaldías y gobernaciones de La Mojana, así como a los entes de control (procuraduría, defensoría del pueblo y contraloría), en el marco de Consejos Departamentales en que se solicitó la revisión, unificación y soporte de la información. El ejercicio de validación requerido fue culminado para julio de 2022 y fungió como base para que el MADR aplicara los lineamientos de apoyo al sector agropecuario.

15. ¿En qué consiste el paquete de ayudas con el fin de socorrer a los agricultores y damnificados que tiene el Minagricultura para el sector de La Mojana?

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha sido el encargado de la formulación de lineamientos y criterios técnicos para la atención a damnificados de la Mojana, en dicho cometido, inicialmente, el MADR propuso intervenciones pro - reactivación productiva relacionadas con entregas de bienes (insumos y herramientas y equipos menores) y servicios (análisis de suelos) para los productores agrícolas de la subregión, mediante el documento de lineamientos No. 01 emitido, el cual se acompañó de un análisis de precios del mercado de los diferentes ítems que fue provisto a la UNGRD para su correspondiente operativización.

No obstante, dada la prolongación de las inundaciones en los predios agrícolas y a partir de las sesiones de diálogo social propiciadas por la Subdirección de Manejo de la UNGRD y el Viceministerio de Asuntos Agropecuarios del MADR con líderes de Organizaciones como CODEMOJANA y los comités municipales de ganaderos de Sucre, quienes rechazaron los apoyos en especie y exigieron apoyos financieros; el MADR expidió nuevos lineamientos de política que indicaron la pertinencia de invertir los recursos en manos de la UNGRD en apoyos de tipo monetario, cuya viabilidad fue expresada por la UNGRD dada



existencia de contratos de operación de apoyos de medios de vida en curso entre el FNGRD, la FIDUPREVISORA y el Banco Agrario de Colombia.

En tal sentido, los apoyos actualmente definidos para impactar a los agricultores de La Mojana afectados por inundaciones consisten en apoyos monetarios que propenden por facilitar la adquisición de suministros, en un escenario de producción propia limitada por la persistencia de aguas empozadas por más de 8 meses, que han impedido labores de preparación y siembra de cultivos semestrales y el daño de permanentes, derivando ello en la reducción de la oferta general de la zona, y en el incremento de los precios.

16. ¿Cuáles han sido las acciones de coordinación del Ministerio de Agricultura con los entes territoriales de la región de la Mojana?

A partir de la articulación adelantada entre el MADR y la UNGRD para la formulación y ejecución de los apoyos a ofrecer en la subregión, ambas entidades adelantaron labores de coordinación con los entes territoriales de los municipios de La Mojana (excepto Nechi), con el fin de ordenar el proceso de identificación de damnificados objeto de los beneficios, teniendo en cuenta las inconsistencias presentadas en la información generada desde alcaldías y gobernaciones.

Para ello, inicialmente, durante los meses de febrero y marzo, la UNGRD convocó a sesiones de los Consejos Departamentales de Gestión de Riesgos de Desastres – CDGRD, en los que, junto con el MADR, presentó a los entes territoriales, demás miembros (Defensa civil, Policía y fuerzas militares) y a los entes de control asistentes como la Defensoría del pueblo y las procuradurías locales las inconsistencias en la información recibida por el MADR y la UNGRD; también allí se presentó la normatividad aplicable y las competencias de los entes en la recolección de la información, y se orientó sobre los soportes que debían consolidar para la remisión de la información del RUD a la UNGRD.

Posteriormente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de las Direcciones de Cadenas Agrícolas y Forestales y de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, adelantó jornadas presenciales y virtuales con las alcaldías de los 10 municipios mojaneros y las tres gobernaciones, para instruir a los profesionales de las entidades sobre la información analizada y el detalle del tipo de soportes que se debían remitir a la UNGRD, de acuerdo con las orientaciones dadas al MADR por dicha entidad.

20. Sírvase brindar información sobre las acciones de coordinación y de articulación con la Agencia de Desarrollo Rural en lo referente a los planes, programas y proyectos destinados a la región de la Mojana.”

Esta pregunta fue trasladada a la Agencia De Desarrollo Rural, ADR, por considerarlo de su competencia, mediante oficio con radicado número **2022-110-045680-1**





**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

En estos términos y en el marco de las competencias asignadas a esta cartera ministerial, emitimos respuesta a su solicitud.

Atentamente



CECILIA LÓPEZ MONTAÑO
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

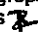
Aprobó: Luis Alberto Villegas Prado: Viceministro de Asuntos Agropecuarios. 


Revisó: Diana Rocio Parra Oviedo - jefe Oficina Asesora Jurídica 

Jaime Augusto Correa-Asesor de la Ministra 

Sandra Marcela Torres Forero - Director Cadenas Agrícolas y Forestales 


Néstor Eduardo Velásquez Gonzalez - Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios (E) 

Aura Maria Duarte Rojas - Directora Cadenas Pecuarias Acuícolas y Pesqueras 

Lorena Prieto - Viceministerio de Asuntos Agropecuarios 

Elaboró: Jenny Parra - Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales 

Pedro Ivan Lara - Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios 

Evelin Dayana Naranjo Baron - Dirección de Cadenas Pecuarias Acuícolas y Pesqueras 

Tramitó: Edna Tatiana Martínez - Asesora del Despacho del Ministro 

César Giraldo - Despacho del ministro 